

RESOLUCIÓN N° 004-2016-MICITT

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. San José, a las quince horas veinte minutos del primero de marzo del dos mil dieciséis.

Resolución Administrativa para la autorización de la ejecución de las subpartidas **1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”, 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, 1.04.06 “Servicios Generales” y 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo”.**

RESULTANDO:

- I. Que los artículos 11, 129 y 141 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; artículos 4, 11, 13,16, 28 incisos 1, 2 subincisos a) y j); 103 incisos 1), 3, de la Ley No. 6227, “Ley General de la Administración Pública”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 102, Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978; establecen las facultades y atribuciones conferidas a los Ministros para el dictado de todos aquellos actos necesarios para la eficiente gestión de los asuntos institucionales.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No.7494, Ley de Contratación Administrativa y artículo 4 del Decreto 33411-H del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda actividad de contratación administrativa que realice el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones debe someterse a las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo.
- III. Que en el punto 5 del artículo 8 de las Normas de Ejecución de la *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016*, publicado en

el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, en lo de interés dispone:

“(...) 5. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria del grupo de partidas 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, conformado por las subpartidas: 1.04.02 Servicios jurídicos 1.04.03 Servicios de ingeniería, 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, 1.04.06 Servicios generales, 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, y análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los recursos humanos o materiales para ejecutarla. La contratación de servicios jurídicos (1.04.02), de ingeniería (1.04.03), en ciencias económicas y sociales (1.04.04), de desarrollo de sistemas informáticos (1.04.05) y de otros de gestión y apoyo (1.04.99) deberá hacerse prioritariamente con las universidades públicas y con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuando sea necesario contratar con el sector privado, las resoluciones del jerarca institucional que justifiquen esta contratación deben ser remitidas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa. Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.(...)” Lo subrayado no corresponde al original.

IV. Que para esta Administración es fundamental el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como racionalizar la ejecución del gasto público, compromiso ético ineludible adquirido ante la ciudadanía, por lo que conforme al considerando XII de la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, el 20 de abril del año 2015, es deber de cada Jerarca velar por el uso racional, austero, eficaz y transparente de los recursos públicos de cada una de las instituciones del Estado en cumplimiento de sus metas institucionales, en beneficio del desarrollo económico y social del país.

- V. Que mediante oficio MICITT-DM-OF-113-2016 de fecha 16 de febrero de 2016, este Despacho solicitó a todas las Unidades y/o Departamentos del Ministerio, remitir informe sobre el uso de las partidas que requieran ejecutar para este período 2016, en cumplimiento de la Directriz No. 023-H y las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016.
- VI. Que mediante correo electrónico se consultó a diferentes instituciones públicas, sobre el interés y disponibilidad para concertar iniciativas de cooperación institucional; sin embargo no se obtuvo respuesta positiva.
- VII. Que el 18 de febrero de 2016 se remitió comunicado a la Imprenta Nacional, para ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, mediante el cual se consulta al Sector Público si existe interés o disponibilidad para la eventual suscripción de acuerdos, convenios o programas de cooperación interinstitucional para la satisfacción de las necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, debiendo manifestarlo dentro del plazo de ocho días hábiles a la dirección de correo electrónico: despacho.ministro@micit.go.cr.
- VIII. Que mediante Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-006-2016 de fecha 24 de febrero de 2016, denominado “*Informe Técnico Subpartidas 1.04.06 “Servicios Generales”, 1.04.99 “Otros servicios de Gestión y Apoyo” y 1.04.02 “Servicios jurídicos”*”; Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-003-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, denominado “*Informe Técnico*

Subpartida 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” e Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-005-2016 de fecha 26 de febrero de 2016 denominado *“Informe Técnico Subpartidas 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”*, se remitió a este Despacho, el requerimiento de autorización para el inicio de los procesos de la contratación correspondiente a la subpartidas descritas, conteniendo dichos informes –según se indica - un consolidado de otros informes suministrados por todas las áreas o unidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en los programas 893 Desarrollo Científico Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones.

- IX.** Que por razones de interés institucional, se emite la presente resolución, a pesar de que no consta publicación del aviso en el Diario Oficial La Gaceta.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De la razón de necesidad para la ejecución de las subpartidas 1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”; 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, 1.04.06 “Servicios Generales”, 1.04.99 “Otros servicios de Gestión y Apoyo”. (Ver informes MICITT-OM-IT-003-2016; MICITT-OM-IT-005-2016 e informe MICITT-OM-IT-006-2016)

En el cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en estas subpartidas de la siguiente manera:

1.04.02. “Servicios jurídicos”. Se requiere contratar a un especialista en derecho público que realice la revisión y análisis de los instrumentos jurídicos vigentes en el MICITT desde su fundación, a efectos de determinar la conveniencia institucional de modificarlos y/o derogarlos. No obstante, por necesidad institucional la Unidad Ejecutora del Programa de Innovación para la

Competitividad PINN necesita este monto para asegurar la verificación legal y la confección de contratos varios, que deben ser firmados por el señor Ministro, atinente a los diferentes programas que se desarrollan dentro del MICITT, para lo cual requieren contratar, con plazo fijo, un Consultor que deberá velar por la adecuada consideración de las Leyes, normativa conexas y demás disposiciones que pudieran resultar de acatamiento obligatorio, por lo que dicho monto será utilizado para tales propósitos.

1.04.04. “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”. Que en cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en esta subpartida para el desarrollo de los programas detallados a continuación:

- a) El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el año 2008 el programa “Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación” (Consulta Nacional) a través de la Unidad de Planificación, dentro del marco del Decreto No. 34278-MICIT de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuyo objetivo general es elaborar los indicadores en dicha temática y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo.

Para la elaboración de los indicadores el MICITT se ha guiado por un marco conceptual y metodológico basado en recomendaciones internacionales de Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT), y de manuales para la elaboración de indicadores de ciencia, tecnología e innovación tales como: Manual de Oslo, de Bogotá, Lisboa y Frascati.

Cuenta así, el MICITT, con una experiencia de ocho años en la ejecución de la Consulta Nacional, que ha comprendido 8 operativos de encuestas anuales, con formularios auto-administrados dirigidos al sector institucional (gobierno, academia y organismos no gubernamentales) y 6 operativos de encuestas (entrevistas personales)

al sector empresarial (“manufactura, energía y telecomunicaciones”, “servicios” y “agrícola”). Como productos de la ejecución de estas encuestas, se ha efectuado la publicación de cinco documentos denominados “Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las seis encuestas mencionadas anteriormente han sido coordinadas por el MICITT, mediante la contratación de los servicios del Centro Internacional de Política Económica (CINPE) de la Universidad Nacional (UNA), quienes han sido socios estratégicos y un gran apoyo técnico en la adecuada ejecución de dichas encuestas.

Estos proyectos colocan a nuestro país como uno de los países con datos más actualizados en el campo de la ciencia, la tecnología la innovación, lo cual representa un punto a favor en cuanto a los planes del país de formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

- b) Otra necesidad que se presenta, se da a raíz de que en el año 2015, la auditoria de la Dirección General de Servicio Civil, que realizó el informe AUI-046-2015 relacionado con la auditoría integral del periodo 2014, en donde recibimos oportunidades de mejora en los expedientes de personal que son custodiados por el Departamento de Recursos Humanos, como lo son propiamente en la foliatura y el prontuario respectivo, por lo que este departamento en busca de cumplir con los requerimientos de dicho informe y en aras de seguir a cabalidad con la normativa vigente, ve la necesidad de contratar los servicios requeridos para poder depurar y unificar los expedientes de los funcionarios.

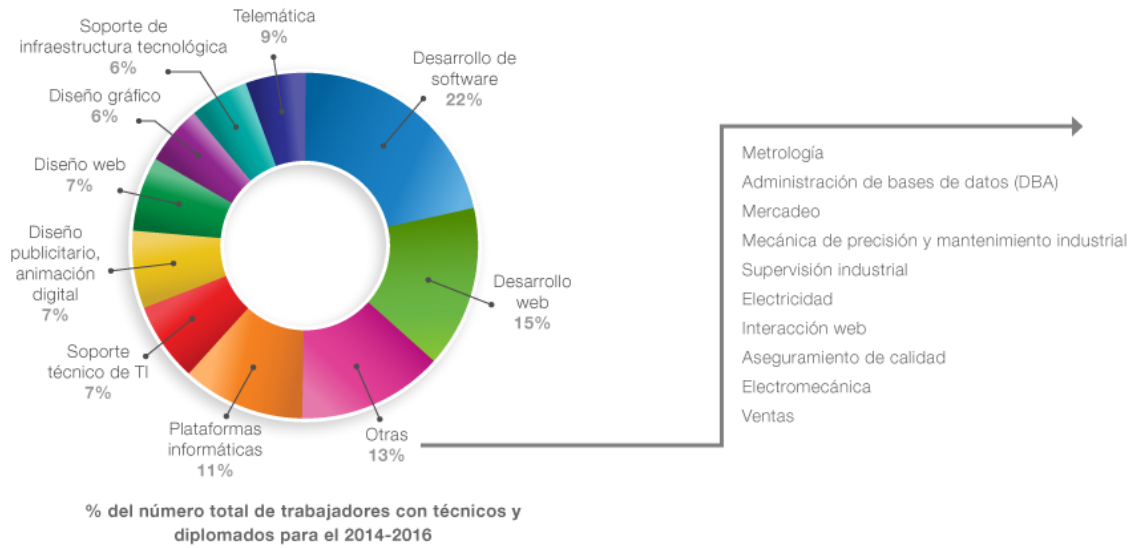
Cabe destacar que las recomendaciones de la Dirección General del Servicio Civil en dicho informe, son de acatamiento obligatorio para la institución, la cual no cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cumplimiento esta recomendación ya que existen funcionarios que cuentan con expedientes que datan de más de 20 años de laborar para la administración pública por lo que mucha de la documentación

existentes en sus expedientes se ha vuelto muy sensible al pasar de los años y requieren un trato especial y profesional.

- c) El Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones tiene como misión “Dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad.” Además de tener entre sus objetivos estratégicos “Incentivar la formación de recursos humanos de alto nivel en las áreas científico- tecnologías, por medio de la articulación entre la oferta y demanda de profesionales, el otorgamiento de becas y programas de orientación vocacional temprana, para satisfacer las necesidades de los sectores productivos.” Por lo que el Despacho Ministerial ha formado una alianza con el Ministerio de Educación Pública y la Cámara de Tecnologías, para impulsar la vocación de las carreras científico – tecnológicas desde el colegio y para ello se ha formado una mesa de trabajo para impulsar un programa integral que informe a los estudiantes y sus familias de las diferentes opciones que tienen en el área de las ciencias y la tecnología para desarrollarse como profesionales.

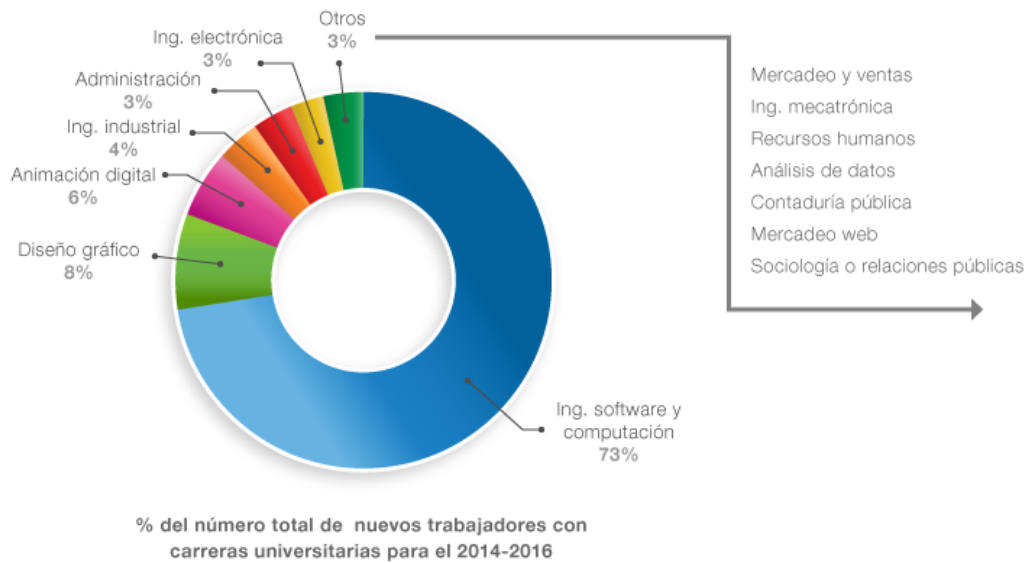
Actualmente, en Costa Rica la demanda de las carreras en los Colegios Técnicos Profesionales (CTP) se concentra en las que tradicionalmente han sido consideradas de alta demanda laboral como contabilidad y secretariado, quedando rezagadas en segundo plano las relacionadas con informática y tecnologías, que son las que actualmente tienen una mayor demanda en las empresas para la contratación de nuevos empleados, tal y como se demuestra en el Mapeo Sectorial de Tecnologías Digitales realizado por la Cámara de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Figura 1: Demanda de técnicos y diplomados para 2014-2016.



Fuente: Mapeo sectorial de tecnologías digitales 2014, CAMTIC

Figura 2: Demanda de carreras universitarias para 2014-2016



Fuente: Mapeo sectorial de tecnologías digitales 2014, CAMTIC.

Desde que se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Orientación Vocacional, Profesional y Acompañamiento Académico, que tuvo lugar en la Universidad Nacional de Bogotá en 1999 se señaló que cuando se estudia la razón de la decisión de los bachilleres, se llega a la conclusión de que uno de los principales factores es que los padres, ya sea por su falta de información o por experiencias personales, aconsejan a sus hijos sobre las carreras que deberían cursar luego de los estudios en secundaria, sin tomar en cuenta el actual mercado laboral y las habilidades de sus hijos. A pesar de que fue señalado hace 17 años sigue siendo un factor determinante en el momento de que los estudiantes se orientan a estudiar alguna especialidad técnica o profesional.

Existen distintas maneras en que la familia, especialmente los padres, influyen en la orientación vocacional de los jóvenes. En algunos casos los padres desplazan a sus hijos sus sueños con relación al estudio de una carrera específica, por lo que influyen para que sus hijos la estudien sin importar si ellos tienen interés o habilidades para ella o no. Por otro lado, está la tradición profesional en donde sucesivamente los hijos estudian lo mismo que los padres. En estos casos surgen problemas si los jóvenes se niegan a seguir el camino de los padres. También se pueden encontrar casos donde los padres eligen el futuro profesional de los hijos al considerar a estos incapaces de tomar esta decisión.

Como consecuencia de lo anterior en Costa Rica se presenta saturación del mercado en las carreras técnicas tradicionales generando desempleo en estos jóvenes que terminan sus estudios pero no logran encontrar trabajo y además vacíos en el mercado laboral actual porque la demanda profesional de las empresas no es cubierta.

Ante este panorama surge la necesidad de que los padres también sean orientados en el tema de las tecnologías, especialmente en las oportunidades que los jóvenes tienen de desarrollar habilidades que son buscadas en un sector empresarial que crece cada día en nuestro país. Como es el caso de España que cuenta con clubes tecnológicos

donde se imparten talleres a los jóvenes en temas de tecnologías pero incluyen una escuela de padres cuyo objetivo es impartir talleres de tecnología y entornos digitales con el objetivo de minimizar la brecha de alfabetización digital y tecnológica entre los padres y sus hijos, que comprenden sesiones en el mismo horario en el que se imparten los clubes tecnológicos a los hijos. Estos talleres son realizados en distintas partes de España como Madrid, Bilbao, San Sebastián, entre otras y cuentan con la colaboración de empresas privadas y universidades.

Por lo que al no contar en el Ministerio con el personal suficiente y calificado para llevar a cabo el Diseño de una estrategia que permita orientar a los padres de familia en el tema de la vocación científico – tecnológica, se hace necesaria la contratación de profesionales en el tema y así desarrollar este proyecto que es iniciativa del Despacho Ministerial.

- d) La Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones necesita el uso de esta subpartida para la realización de las encuestas en ciencias sociales sobre servicios de estadística, acceso, uso y calidad de los servicios de telecomunicaciones con la Universidad de Costa Rica.

En donde se hace la contratación de la Encuesta de Acceso, Uso y Satisfacción con los Servicios de Telecomunicaciones 2016. Dado que las obligaciones legales y reglamentarias de monitorear el cumplimiento de las políticas nacionales y de actualización del PNDT son permanentes, tanto que así fue incorporado en el Reglamento de Organización del Viceministerio de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo No. 38166-MICITT, el no aprobarse la inclusión de los recursos para realizar encuestas sobre acceso, uso y satisfacción implicaría no contar con los insumos técnicos necesarios para el cumplimiento de las competencias legales asignadas al MICITT a través del Viceministerio de Telecomunicaciones.

1.04.05. “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”. En cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en esta subpartida de la siguiente manera:

- La Dirección de Firma Digital requiere: El MICITT cuenta con un sistema modelo de Firmador Validador Autenticador (FVA) de código abierto y software libre, el cual permite a cualquier institución pública o privada costarricense adoptar más fácilmente la implementación de los mecanismos de firma digital en sus procesos operativos institucionales y en las plataformas de gobierno o comercio electrónico, el cual fue desarrollado desde el 2013. Este producto requiere de mejora continua y actualizaciones para que siga funcionando y pueda utilizarse por las diferentes instituciones. El avance tecnológico y la actualización de los navegadores hacen necesario actualizar la solución para que siga generando beneficios. Además en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra incorporado el objetivo 3.1.1, donde se desagrega la necesidad de capacitar a los funcionarios del Sector Público Costarricense en la adopción y uso de los documentos electrónicos y la firma digital, que permita facilitar la adopción de plataformas electrónicas y el adecuado desarrollo del Gobierno Electrónico centrado en el ciudadano. Por esta razón se desea construir una plataforma electrónica que permita, de manera ágil eficiente e independiente, capacitar y valorar el aprovechamiento de los contenidos a todos los funcionarios públicos y costarricenses que así lo requieran.
- El Despacho Ministerial conforme a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las Metas de Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, madura la importancia de regular el crecimiento de los centros de datos ya que estos se han venido dado sin ningún tipo de estandarización y control y siendo el MICITT el responsable de la emisión de política pública en este tema se hace indispensable contratar la asesoría técnica para la conformación de un estándar sobre centros de datos para la República de Costa

Rica. Se tendrá como productos un inventario de las necesidades de centros de datos para el Sector público costarricense y un documento base para el establecimiento del estándar para el desarrollo de centros de datos en Costa Rica. Esta contratación la estará llevando a cabo la Dirección Administrativa Financiera a solicitud del Sr. Ministro.

- La Dirección de Investigación y Desarrollo tiene contemplado para este año la contratación de servicios informáticos a las universidades que aseguren la vinculación de los sistemas que identifican a la comunidad científica con las empresas y demás actores del Sector.
- Por otra parte la Unidad de Planificación necesita realizar la implementación especializada de un servicio de datos abiertos para la publicación de datos públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con posibilidad de crear informes de infografías, las cuales permiten presentación de información de una manera más amigable y llamativa para cada público meta.

1.04.06. “Servicios Generales”. La solicitud se fundamenta en la importancia de mantener el orden y aseo tanto en las instalaciones del edificio del MICITT ubicado en avenida segunda, calles 17 y 18, como en las instalaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, Edificio Los Almendros, que permita contribuir a propiciar y mantener una buena calidad de salud de los funcionarios y de los usuarios externos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, así como contar con las condiciones adecuadas de higiene y limpieza para la realización de las funciones que se ejecutan dentro de la institución. Adicionalmente con el fin de proteger tanto las instalaciones, como el patrimonio de la Institución y a los usuarios del Ministerio, se hace necesaria la contratación de servicio de vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año.

1.04.99. “Otros servicios de Gestión y Apoyo”. En el 2015 se contrató la grabación de videos de los programas Innovación Joven, Innovación PYME e Innovación de Bate Tecnológica, para divulgar de manera directa los programas del Ministerio en materia de innovación. Esta contratación busca actualizar los contenidos para incluir el trabajo adicional que se está llevando a cabo en el 2016. La actualización se hará en el cuarto trimestre, con los resultados de los programas desarrollados. Otra necesidad es la de poder contar con extintores en óptimas condiciones que permitan solventar cualquier eventualidad o conato de incendio tanto en las instalaciones físicas del edificio y oficinas, como en los automotores de uso institucional. Finalmente la Dirección de Capital Humano, desea recopilar las fotografías de entregas anteriores de los premios “Clodomiro Picado Twight”, para así instaurar una galería.

SEGUNDO: De la relación de la ejecución de las subpartidas 1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”; 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, 1.04.06 “Servicios Generales”, 1.04.99 “Otros servicios de Gestión y Apoyo”, con el Plan Anual Operativo (PAO). (Ver informes MICITT-OM-IT-003-2016; MICITT-OM-IT-005-2016 e informe MICITT-OM-IT-006-2016)

1.04.02 “Servicios Jurídicos”. Es requerida esta contratación en cumplimiento del objetivo estratégico No. 5 del PAO que indica: *“Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.”*

1.04.04. “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”.

- a) La contratación de la consulta nacional de indicadores nacionales de ciencia y tecnología es una actividad realizada para el logro del objetivo país de contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.

Su relación con el PAO está enmarcada en el objetivo de potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.

- b) La contratación para la depuración y actualización de los expedientes de los funcionarios del MICITT es una mejora necesaria de hacer para cumplir con los lineamientos dictados por la Dirección General del Servicio Civil y para brindar una mejor atención a los funcionarios del Ministerio y al ser parte de las tareas de un área de servicios de apoyo si no se tienen las herramientas necesarias para el trabajo puede entorpecer el alcance las metas del PAO, especialmente del objetivo ya mencionado de potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.

- c) En el caso de la contratación de la estrategia de sensibilización para padres de familia en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) se plantean dos proyectos muy importantes como los son la apropiación de la ciencia y tecnología por parte de los ciudadanos y el desarrollo de talentos y vocaciones científico tecnológica y con el PAO se enmarca en el objetivo estratégico número *“Potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población”* y con el objetivo estratégico *“Incentivar la formación de recurso humano de alto nivel en las áreas científico-tecnológicas por medio de la articulación efectiva entre la oferta académica y demanda laboral para potenciar la disponibilidad de competencias en investigación y desarrollo, y su integración en procesos de innovación.”*

- d) En el caso de la contratación de las encuestas sobre acceso, uso y calidad de los servicios de telecomunicaciones es una actividad necesaria para alcanzar el objetivo institucional contenido en el plan estratégico institucional: *“Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de*

las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.”

1.04.05. “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”. Las actividades a realizarse en esta partida están enmarcadas en los objetivos estratégicos de la institución No. 4 y No. 5 del PAO que indican:

4. Optimizar el uso de los recursos científicos-tecnológicos y de innovación disponible y los mecanismos de consecución de nuevos recursos, mediante el desarrollo de políticas públicas sectoriales, para incentivar la generación de iniciativas nacionales y el objetivo.

5. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.

Asimismo se relacionan con las metas del Plan Nacional de Desarrollo:

1.1.1 Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.

1.3.1 Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.

2.1.1 Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología,

innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.

1.04.06. “Servicios Generales”. Estas contrataciones se enmarcan en el objetivo estratégico No. 5 del PAO que indica: *“Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país”*. Ya que al ser un área de la institución si no se tienen las condiciones adecuadas para el desarrollo de las tareas sustantivas no será posible cumplir con este objetivo.

1.04.99. “Otros servicios de Gestión y Apoyo”. Es requerida esta contratación en cumplimiento del objetivo estratégico No. 5 del PAO que indica: *“Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.”*

TERCERO: De la estimación de costos de las actividades. (Ver informes MICITT-OM-IT-003-2016; MICITT-OM-IT-005-2016 e informe MICITT-OM-IT-006-2016)

1.04.02. Servicios de desarrollo de sistemas. El costo total destinado a esta subpartida es de ¢1.500.000.00.

1.04.04. Servicios en Ciencias Económicas y Sociales. El costo total destinado a esta subpartida es de ¢108.875.000.00, aproximadamente.

1.04.05. Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos. El costo total destinado a esta subpartida es de ¢192.848.000.00, aproximadamente.

1.04.06. Servicios Generales. El costo total destinado a esta subpartida es de ¢156.500.000.00, aproximadamente.

1.04.99. Otros servicios de Gestión y Apoyo. El costo total destinado a esta subpartida es de ¢4.500.000.00, aproximadamente.

CUARTO: Descripción de las actividades a contratar. (Ver informes MICITT-OM-IT-003-2016; MICITT-OM-IT-005-2016 e informe MICITT-OM-IT-006-2016)

1.04.02. “Servicios Jurídicos”. Para el cumplimiento del objetivo señalado, el Consultor deberá realizar las siguientes tareas:

1. Atender y resolver las consultas que le presentan sus superiores y colaboradores, con el fin de brindar la asesoría correspondiente en la materia legal relacionada a la confección de contratos.
2. Elaborar los contratos bajo los términos legales que correspondan y según los lineamientos técnicos del MICITT y de los respectivos programas que generen contratos, para lo cual deberá considerar la Ley 8220 de Protección al Ciudadano de Requisitos y exceso de Trámites Administrativos, y la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
3. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que regulan el Contrato que se suscribirá con las partes.
4. Velar por el adecuado manejo y salvaguarda de toda la documentación contractual y técnica que genere.
5. Cualesquiera otras afines, necesarias para el cumplimiento cabal del objetivo.

1.04.04. “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”. Las actividades que realiza la empresa son:

- Consulta nacional de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación en el Sector empresarial.
- Depuración y actualización de expedientes de funcionarios actuales de MICITT.
- Diseño de una estrategia de sensibilización para padres de familia sobre la orientación vocacional de sus hijos en carreras de orientación científico tecnológicas.
- Aplicación de la encuesta en ciencias sociales sobre servicios de estadística, acceso, uso y calidad de los servicios de telecomunicaciones.

1.04.05. “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”. Las actividades que realiza la empresa son:

- Curso virtual de capacitación en el uso de mecanismos de firma digital y documento electrónico para todo el Sector Público Costarricense.
- Mejora continua de la solución del modelo genérico de firmador y validador de documentos electrónicos firmados digitalmente del MICITT para todo Costa Rica v4.0.
- Asesoría Técnica para la conformación de un estándar sobre centros de datos para la República de Costa Rica.
- Desarrollo de un Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.
- Herramienta de publicación de datos en línea a fin de cumplir con el mandato del tema de gobierno abierto.

1.04.06. “Servicios Generales”. Las actividades que realiza la empresa son todas las referidas a la limpieza y aseo de oficinas, salas de reuniones, comedor, pasillos, bodegas, baños, paredes y otras áreas de uso común. Vigilancia de las instalaciones de los edificios del MICITT las 24 horas del día y los 365 días del año, además de proporcionar los servicios de seguridad al Ministerio.

- ♦ Contratación de seguridad y Vigilancia para el Edificio Los Almendros.
- ♦ Contratación de seguridad y Vigilancia para el Edificio Central.

- ♦ Contratación de limpieza para el Edificio Los Almendros.
- ♦ Contratación de limpieza para el Edificio Central.

1.04.99. “Otros servicios de Gestión y Apoyo”. Se requiere la contratación para actualizar videos y fotografías de los programas desarrollados por la Dirección de Innovación. Así mismo, se requiere la contratación de servicios fotográficos para la creación de una galería de los premios “Clodomiro Picado Twight”.

QUINTO: Productos esperados de la contratación. (Ver informes MICITT-OM-IT-003-2016; MICITT-OM-IT-005-2016 e informe MICITT-OM-IT-006-2016)

1.04.02. “Servicios Jurídicos”. Al finalizar la consultoría se deberán haber obtenido los siguientes productos:

- ♦ Entrega semanal de 30 contratos, contra presentación de informe.
- ♦ Documentación contractual completa y revisada.
- ♦ Informe de cierre de la consultoría que refleje los alcances de las tareas realizadas.
- ♦ Cualesquiera otro informe requerido por el MICITT.

1.04.04. “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”. Sobre la contratación de la consulta nacional de los Indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación en el Sector empresarial se desea realizar en una primera etapa el estudio piloto para prueba de cuestionarios y definición de los principales indicadores de innovación en empresas del sector empresarial y en la segunda etapa el estudio completo para la obtención de los indicadores nacionales de innovación empresarial en el sector agrícola con información del 2015.

De la contratación para la depuración de expedientes, se espera tener al menos el 50% de los expedientes actualizados, depurados y en regla con los lineamientos de la Dirección General del Servicio Civil de los funcionarios del Ministerio.

En la contratación para la elaboración de una estrategia de sensibilización para padres de familia sobre la orientación vocacional de sus hijos en carreras científico tecnológicas, el producto esperado sería el documento que contenga dicha estrategia, así como los resultados de una prueba piloto de la misma.

Por último en el caso de la contratación para la aplicación de la encuesta sobre acceso, uso y calidad de los servicios se espera la base de datos con los resultados de la aplicación de la encuesta.

1.04.05. “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”. En el caso del curso virtual se espera obtener un curso que permita capacitar al Sector público costarricense en el uso de mecanismos de firma digital y que contenga un documento electrónico para todo el Sector público costarricense.

En el caso de la mejor continua del modelo genérico de firmado y validador de documentos electrónicos se espera recibir como producto la actualización de los mecanismos.

De la asesoría técnica para la conformación de un estándar sobre centros de datos para la República de Costa Rica, se espera obtener un inventario de las necesidades de centros de datos para el Sector público costarricense y un documento base para el establecimiento del estándar para el desarrollo de centros de datos en Costa Rica.

En caso del Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología se espera obtener el levantamiento de los requerimientos del Sistema, diseño del Broker de datos entre sistemas, implementación y pruebas del Broker.

Y en el último caso se espera obtener una herramienta informática que permita publicación de datos en línea a fin de cumplir con el mandato del tema de gobierno abierto.

1.04.06. “Servicios Generales”. De la contratación de aseo para el Edificio Los Almendros y el Edificio Central de MICITT, se espera que el personal de limpieza mantenga el orden y aseo de los edificios.

En el caso de la contratación de seguridad y vigilancia en ambos edificios se espera que el personal especializado en vigilancia mantenga la seguridad de los bienes del MICITT y de los usuarios tanto internos como externos.

1.04.99. “Otros servicios de Gestión y Apoyo”. Se espera videos y fotografías actualizadas de los programas desarrollados por la Dirección de Innovación, así como la galería fotográfica de los premios “Clodomiro Picado Twigh”.

SÉTIMO: Plazo para rendir informes. (Ver informes MICITT-OM-IT-003-2016; MICITT-OM-IT-005-2016 e informe MICITT-OM-IT-006-2016)

1.04.02. “Servicios Jurídicos”. El proyecto entrará en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. La unidad responsable de establecer los plazos de informe y dar el recibido satisfactoriamente será la Asesoría Jurídica del MICITT, apoyados por la jefatura del PINN.

1.04.04. “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”. Todos los proyectos entrarán en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. Sobre la contratación de la consulta nacional de indicadores en ciencia y tecnología la Unidad de Planificación Institucional será la responsable de otorgar el recibido satisfactorio de este producto así como, establecer los plazos para rendir informes.

En la contratación de la depuración y actualización de los expedientes de los funcionarios del MICITT el departamento responsable de llevar a cabo las tareas antes mencionadas es el Departamento de Recursos Humanos.

La Dirección Administrativa Financiera será la responsable de la contratación de la elaboración de la estrategia de sensibilización para padres de familia sobre la orientación vocacional de sus hijos en carreras de orientación científico tecnológicas debido a que el Despacho Ministerial no cuenta con un centro de costos propio, no obstante se tendrá acompañamiento del señor Ministro y sus asesores para estas tareas.

La Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones será la encargada de velar por la rendición de informes y de otorgar el recibido a satisfacción de la contratación para para la aplicación de la encuesta sobre acceso, uso y calidad de los servicios.

1.04.05. “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”. Todos los proyectos entrarán en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. Sobre la contratación del curso virtual y de la mejora continua del modelo genérico de firmado y validador de documentos electrónico la Dirección de Firma Digital será la responsable de otorgar el recibido satisfactorio de este producto así como, establecer los plazos para rendir informes.

La Dirección Administrativa Financiera será la responsable de la contratación de la asesoría técnica que tiene la finalidad de la conformación de un estándar sobre centros de datos para la República de Costa Rica., debido a que el Despacho Ministerial no cuenta con un centro de costos propio, no obstante se tendrá acompañamiento del señor Ministro y sus asesores para estas tareas.

La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico será la encargada de la contratación para el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y en el caso de la

contratación de la herramienta de publicación de datos abiertos, la responsable es la Unidad de Planificación.

1.04.06. “Servicios Generales”. Todos los proyectos entrarán en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. En el caso de los servicios de seguridad y vigilancia y de limpieza del Edificio Central del MICITT, la encargada de establecer los períodos de informes y evaluaciones así como de administrar el contrato y comunicar si el servicio ha sido brindado a satisfacción será la señora Mariela Carballo, Jefa del Departamento de Servicios Generales.

En la contratación de seguridad y vigilancia y de limpieza del Edificio Los Almendros, el responsable de establecer los períodos de informes y evaluaciones así como de administrar el contrato y comunicar si el servicio ha sido brindado a satisfacción, será el señor Giovanni Barroso, Jefe del programa 899.

1.04.99. “Otros servicios de Gestión y Apoyo”. Todos los proyectos entrarán en vigencia el día de su firma y finalización del trámite de contratación. La Dirección de Innovación es la encargada de establecer los plazos de informes y entregar el recibido satisfactorio de la contratación para actualizar videos y fotografías de los programas desarrollados por la Dirección de Innovación.

En el caso de la contratación Fotografías de los Premios “Clodomiro Picado Twigh”, la Dirección de Capital Humano es la encargada de establecer los plazos de informes y entregar el recibido satisfactorio.

OCTAVO: Informe de la existencia de recurso humano disponible dentro o fuera de la Institución. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, solicita estos servicios para la ejecución de las subpartidas **1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”; 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas**

Informáticos”, 1.04.06 “Servicios Generales”, 1.04.99 “Otros servicios de Gestión y Apoyo”, dado que no cuenta con el personal necesario y el equipo profesional que pueda usar técnicamente los métodos aplicados en dichas investigaciones, así como recomendar y aplicar métodos y técnicas del campo de la economía de la innovación y en materia de género; asimismo, es necesario de experiencia profesional demostrada en técnicas cuantitativas de investigación. Para conocer si hay recursos disponibles en otras instituciones del gobierno para estas tareas, la Dirección Administrativa Financiera envió un correo electrónico a las diferentes Instituciones Públicas, no obstante, a la fecha de emisión de esta resolución no se recibió ninguna respuesta para asumir la prestación de estos servicios.

POR TANTO
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho expuestas:

I. Autorizar la ejecución presupuestaria de las subpartidas, 1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”; 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”; 1.04.06 “Servicios Generales” y 1.04.99 “Otros servicios de Gestión y Apoyo”, en estricta observancia y sujeción a la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, y los Informes Técnicos MICITT-OM-003-2016 del 26 de febrero del 2016; el Informe Técnico MICITT-OM-005-2016 del 26 de febrero del 2016 y el Informe Técnico MICITT-OM-006-2016 del 24 de febrero del 2016.

II. Se le recuerda a todo el personal del MICITT que la contratación de servicios jurídicos (1.04.02), de ingeniería (1.04.03), en ciencias económicas y sociales (1.04.04), de desarrollo de

sistemas informáticos (1.04.05) y de otros de gestión y apoyo (1.04.99) deberá hacerse prioritariamente con las universidades públicas y con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En caso de que sea necesario contratar con el sector privado, se recuerda a la Proveduría Institucional que de previo debe existir una resolución del jerarca institucional que justifique la contratación, la cual una vez emitida deberá ser remitida a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa.

III. Se instruye a todo el personal del MICITT observar las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo en toda actividad de contratación administrativa que se realice, de conformidad con el artículo 3 de Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

NOTIFÍQUESE.

MARCELO JENKINS CORONAS
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Original: Expediente Administrativo